



Informe de gestión MOE 2020

(01.01.2020 – 31.12.2020)

El presente Informe abarca las actividades y los resultados alcanzados durante el período entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, que también incluye la actualización del marco lógico del programa institucional con indicadores de los últimos tres años 2017 – 2020.

Para acceder los anexos (informes y bases de datos) y el marco lógico visitar el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1JK_P5oRQqWo0O8Xnb8qTTY3_sTTYm3Ns?usp=sharing.

1. Transición y Fortalecimiento Democrático

1.1. Observación electoral ciudadana en medio de la pandemia

Para el 2020 se tenían previstas una serie de elecciones atípicas suspendidas con ocasión a la pandemia del Covid-19. No obstante, en junio del mismo año, el Registrador Nacional del Estado Civil anunció que el 23 de agosto se realizarían las elecciones atípicas en San Zenón (Magdalena), Achí (Bolívar), Providencia (Nariño) y Sutatausa (Cundinamarca), luego de que el Ministerio de Salud aprobara mediante la resolución 0958 de 2020 (16 de junio) *“el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus Covid-19 en los procesos electorales”*.

En respuesta a este contexto, la MOE entregó un documento de recomendaciones denominado “Elecciones atípicas en Colombia en contexto de Covid-19: de las garantías políticas a la logística electoral”, el cual fue presentado al Ministerio del Interior, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y al Consejo Nacional Electoral (CNE) (**Anexo 1**). En este documento se presentaron las medidas que la MOE consideraba necesarias para garantizar tanto el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación electoral, los derechos políticos y electorales de los ciudadanos, como también la certeza en las distintas etapas comiciales.

Pese los efectos de la pandemia y de la emergencia sanitaria en el ejercicio de los derechos, la posición de la MOE fue por la defensa del estado democrático y de los derechos de los ciudadanos a elegir. Las recomendaciones fueron dirigidas a garantizar los derechos políticos de los ciudadanos y de los candidatos y candidatas en la competencia electoral, las garantías técnicas y el protocolo de bioseguridad para lograr una amplia participación ciudadana en las elecciones.

En atención a las medidas y planteamientos formulados en este documento, no solo se llevaron a cabo distintos espacios de discusión y análisis con las autoridades involucradas, sino que se obtuvo respuesta oficial, y algunas de las recomendaciones contenidas en el mismo fueron atendidas por la autoridad electoral. Teniendo en

cuenta lo anterior, la MOE participó en las Comisiones de Seguimiento Electoral de cada una de las elecciones atípicas.

Durante 2020, se tenía contemplada la realización de 3 elecciones atípicas, las cuales quedaron pendientes de las elecciones de autoridades locales de 2019, por motivos de orden público o porque la opción del voto en blanco había sacado más votos (elección de Juntas Administradoras Locales – JAL en 3 Comunas de Armenia). Estas elecciones debían realizarse en los municipios de Achí (Bolívar), San Zenón (Magdalena) y Armenia (Quindío) el 29 de marzo, pero solamente fue posible realizarlas el 30 de agosto debido a las medidas sanitarias ejecutadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia. En esta fecha se desarrollaron, junto a las elecciones de Achí y San Zenón, las atípicas de los municipios de Providencia (Nariño) y Sutatausa (Cundinamarca).

Otros procesos de elección atípica tuvieron lugar el 25 de octubre de 2020, cuando se hicieron las elecciones de los mandatarios de Valle de San Juan (Tolima) y Repelón (Atlántico). Finalmente, las últimas atípicas tuvieron lugar el 11 de noviembre de 2020, para elegir al primer alcalde del recién creado municipio de Barrancominas.

Bajo este contexto, la MOE, con el fin de mantener los ejercicios de control ciudadano al proceso electoral, realizó un monitoreo remoto a los procesos de elección atípica antes descritos, combinado con ejercicios de observación presencial en los municipios de Achí (Bolívar), Sutatausa (Cundinamarca) y Valle de San Juan (Tolima).

Esto nos permitió no solo hacer presencia y verificar el estricto cumplimiento de las normas electorales en el marco de las elecciones, sino también poner a prueba la capacidad de adaptación de la organización. La MOE adaptó sus metodologías de observación para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en las elecciones en que hizo presencia física.

La observación electoral también permitió fortalecer la plataforma MOE con las regionales a partir de insumos e informaciones a disposición de las autoridades regionales en las comisiones de seguimiento electoral realizadas para coordinar las elecciones en los municipios ya mencionados. Adicionalmente, la MOE acompañó la plataforma en la recopilación y análisis de la información concerniente a los procesos electorales desarrollados durante el año.

1.2. Producción de información contextual y de conocimiento en asuntos electorales y temas políticos

1.2.1. Mapas de Poder Político

A partir de la posesión de los nuevos mandatarios locales elegidos, la MOE se encargó de hacer un seguimiento constante a las investigaciones y sanciones de tipo electoral/administrativo, disciplinario, fiscal y penal contra los funcionarios de elección popular del ciclo electoral 2018-2019. Este seguimiento contribuye para el análisis de las afectaciones a las redes de poder político nacional y local en su dinámica electoral.

Esta información se logró consolidar a través de una base de datos que contiene los funcionarios electos y las investigaciones o sanciones correspondientes (**Anexo Base de datos MOE - Mapas de Poder Político**), la cual es de utilidad tanto para la ciudadanía como para las autoridades a la hora de presentar información que pueda resultar relevante en el análisis de posibles sanciones a partidos políticos.

1.2.2. Mapas de Riesgo Electoral

Con el cierre del ciclo electoral 2018-2019, la elaboración y sistematización del Mapa de Riesgo Electoral se suspende hasta el inicio del calendario electoral, a partir de marzo de 2021 para las elecciones del Congreso y de Presidencia (2022-2026). Sin embargo, durante el año 2020 se realizó la actualización y alistamiento de las bases de datos que alimentarán los cálculos de riesgo de la MOE y el grupo técnico. Para este fin, se procesaron las bases de resultados electorales de escrutinio obtenidas en diciembre de 2019, sobre las cuales se actualizan los resultados. Sobre estos datos se aplicará la metodología de análisis de riesgos sobre las variables pasivas (**Anexo Base de datos MOE -Datos electorales**). Con los Mapas de Riesgo, la MOE logra fortalecer el análisis local, y regional de los fenómenos asociados a los factores indicativos de riesgo electoral o violencia con afectación en las elecciones.

1.2.3. Violencia política contra liderazgos

Durante este año de ejecución, la situación de violencia contra líderes ha presentado un escalamiento en cuanto a las situaciones de vulnerabilidad de líderes políticos, sociales y comunales. Se emitieron cinco (5) informes de situación de violencia contra liderazgos (**Anexos 2-6**) en los cuales, además del diagnóstico, cifras y comportamiento del fenómeno realizados por la MOE, se han construido y mejorado metodologías en el proceso de recolección de información. Este proceso ha permitido hacer un monitoreo de la violencia política más robusta y que aplica enfoques diferenciales, territoriales, de género y étnicos.

El proyecto Protección de Liderazgos para una Democracia Incluyente, co-financiado por la Unión Europea e implementado en alianza con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista a partir de febrero 2020 posibilitó fortalecer este seguimiento y afianzar espacios de diálogo y de articulación política con la institucionalidad. A partir de los informes, la MOE evidenció ante la opinión pública el problema de la violencia hacia líderes y lideresas políticos, sociales y comunales y sus efectos sobre los procesos de participación ciudadana y política. Asimismo, en el

Informe Semestral de 2020, formuló recomendaciones a las distintas instituciones públicas para fortalecer las medidas de protección y prevención a los liderazgos. En particular, propuso medidas de protección colectiva.

A partir de la información recabada por la MOE y de la formulación de las recomendaciones correspondientes, se generaron distintos espacios de diálogo, análisis y discusión con diversas instituciones estatales, con el propósito de avanzar en la adopción de mecanismos de protección colectiva para atender el fenómeno de violencia contra los liderazgos. Medidas similares fueron recomendadas posteriormente tanto por la Organización Human Rights Watch, como por la Oficina de la Alta Comisionada en Derechos Humanos de Naciones Unidas en los informes presentados a inicios del 2021.

De igual modo, es importante destacar que la información de violencia contra líderes, no estaría completa sin el seguimiento mensual que desde la MOE se realiza sobre el accionar de Grupos Armados Ilegales (**Anexo Base de datos MOE - acciones GAI**). Estas dos variables se analizaron en conjunto durante el 2020 con el fin de mejorar la información producida por la MOE que derivará en la construcción de mejores análisis acerca del fenómeno de violencia y será un insumo fundamental para el estudio de los riesgos activos del Mapa de Riesgo Electoral 2022.

1.2.4. Datos electorales

Uno de los principales fines del proyecto es aumentar los niveles de transparencia de la información electoral y así aumentar los niveles de exigencia de la ciudadanía hacia las entidades encargadas, lo anterior para mejorar las distintas formas *accountability* hacia la autoridad electoral.

A través del portal web datoslectorales.org se presenta información y bases producidas periódicamente por la MOE para que sean de fácil consulta y descarga. Esta información está relacionada con los Mapas de Riesgo Electoral, los resultados electorales, e informaciones sobre mecanismos de participación ciudadana, entre otros. Para 2020 se efectuó la renovación del dominio web con el fin de garantizar la consulta y actualizar los resultados electorales correspondientes al año 2019, luego de su procesamiento por parte del equipo de la MOE (Ver **Base de Datos - Datos electorales**). Estas actividades se desarrollaron a lo largo del año que terminó con la renovación del dominio.

1.3. Calidad de la Democracia y Democracia Cotidiana

1.3.1. Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática

En febrero de 2020, la MOE fue convocada por la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, Consejo Nacional Electoral – CNE y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP para integrar la Mesa Técnica de la “Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática”¹, la cual se constituyó como estrategia de formación e incidencia ciudadana con el propósito de contribuir a la formación de nuevos liderazgos juveniles y fortalecer los consejos de juventudes que por primera vez serían elegidos por votación popular.

La Escuela de Nuevos Liderazgos se materializó en un diplomado virtual, certificado por la Escuela Superior de Administración Pública, el cual se realizó desde el 24 de agosto hasta el 4 de octubre de 2020. En la etapa previa a la puesta en marcha de esta iniciativa de formación, la MOE, como integrante de la mesa técnica, se encargó de la construcción de contenidos pedagógicos, infografías, videos, foros de discusión y demás actividades de formación. En conjunto con la ESAP, la MOE se encargó de la propuesta formativa del módulo “Estructura del Estado y mecanismos de participación ciudadana” y a su vez presentó recomendaciones a los otros cuatro módulos: Nuevas ciudadanías, partidos, movimientos políticos y movimientos sociales; culturas de paz y enfoque de derechos; formas de organización juvenil y Consejos de Juventud.

El diplomado virtual llegó a 7691 personas inscritas de 32 departamentos y 650 municipios del territorio nacional. De este grupo, 502 se identificaron como miembros de la población LGBTIQ, 299 pertenecientes a la población con capacidades diferenciadas, 166 jóvenes excombatientes en proceso de reincorporación y 896 de comunidades o pueblos étnicos. Adicionalmente, en el marco de la escuela, se realizaron 6 foros virtuales con expertos para cada uno de los módulos, priorizando la participación de líderes y lideresas juveniles del territorio como panelistas. Estos seis foros fueron transmitidos por las redes sociales de la Registraduría. De acuerdo con la analítica de datos, participaron en promedio 200 personas en la transmisión en directo para cada foro. En total se lograron 42.657 reproducciones, 14.447 interacciones y tuvo un alcance de 161.930 personas.

1.3.2. Formación en Observación Electoral en alianza con CAPEL/IIDH

Por invitación de CAPEL/IIDH, la Directora Alejandra Barrios participó como docente en el programa de formación sobre democracia y observación electoral con líderes sociales cubanos, con el objetivo de promover espacios de democracia electoral en Cuba. Se elaboró un documento pedagógico con conceptos generales sobre la observación e informaciones sobre el proceso de observación al periodo pre electoral;

¹ En esta mesa técnica también hicieron parte el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Netherlands Institute for Multiparty Democracy (NIMD), Viva la Ciudadanía, la Subdirección para la Juventud -Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven y la Procuraduría General de la Nación.

en el día de la jornada electoral y al periodo post electoral, el cual fue publicado y difundido por CAPEL/IIDH.

Asimismo, este documento fue el insumo para el taller realizado en septiembre con ocho organizaciones de la sociedad civil en Honduras que se están aliando para conformar la plataforma de observación electoral para las elecciones que se llevarán a cabo en el 2021. De tal forma que este texto fue la base del ejercicio de transferencia de conocimientos técnicos horizontales. Este documento hace parte de la documentación consultada por las redes internacionales de observación electoral y a autoridades electorales de América Latina, por ello la alianza con CAPEL/IIDH **(Anexo 7)**.

1.3.3. Formación y capacitaciones sobre las Juntas de Acción Comunal

Las juntas de acción comunal (JAC) son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias, sin ánimo de lucro, conformadas por residentes de un lugar que unen esfuerzos para el desarrollo de sus comunidades a partir de un ejercicio de la democracia participativa. Estas organizaciones han jugado un papel fundamental en la construcción del tejido social en Colombia pues han sido el mecanismo por excelencia mediante el que se canalizan necesidades y se impulsan iniciativas de desarrollo comunitario, aún en los lugares donde generalmente el Estado colombiano no tiene una presencia constante. Debido a que son fundamentales para la construcción y fortalecimiento de la democracia, la MOE tiene como objetivo acompañar a la ciudadanía en el proceso de elección de los dignatarios de las juntas de acción comunal.

En primer lugar, la MOE preparó un documento que contiene una síntesis de la normativa relacionada con el proceso de elección de dignatarios, poniendo énfasis en los actores involucrados y los procedimientos que generalmente son utilizados por las organizaciones comunales para tal fin **(Anexo 8)**. Asimismo, el documento se nutre del trabajo de observación electoral que la organización ha hecho en años anteriores a estos procesos comunitarios, y a partir del cual ha elaborado informes, tanto para las organizaciones de acción comunal, como para las autoridades encargadas de su inspección, vigilancia y control como el Ministerio del Interior. El principal objetivo de la MOE es que la ciudadanía tenga información clara y de fácil comprensión que le permita participar más activamente en la elección de los dignatarios de las juntas de acción comunal.

A través de este documento, la MOE elaboró los contenidos para la virtualización de un curso dirigido a ciudadana y a funcionarios del Distrito que podrían participar en el proceso de elección de dignatarios de las JAC. Así mismo, está orientado a las personas que ya hacen parte de los diferentes estamentos de desarrollo, control y vigilancia en el proceso de las acciones comunales como son: los jurados; integrantes

de tribunales de garantías; integrantes de las Comisiones de Conciliación, funcionarios del IDPAC. Las unidades del curso abordan aspectos históricos y normativos de las Juntas de Acción Comunal, su estructura, actores involucrados y reglas que rigen el proceso de elección. El curso será implementado en marzo de 2021 en alianza con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de Bogotá.

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de vigilancia y control social del proceso electoral comunal, la MOE ha puesto a disposición de la ciudadanía canales para el reporte de cualquier tipo de irregularidad que se pueda dar en el marco de este proceso. Específicamente, la herramienta www.pilasconelvoto.com ha sido adaptada de tal forma que las personas puedan contar con medios fáciles y accesibles para reportar a las autoridades situaciones o hechos que tengan el potencial de afectar estos comicios. En este sentido, la MOE ha trabajado de la mano con el Ministerio del Interior y otras entidades de inspección y vigilancia en el nivel territorial como el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de Bogotá, para fortalecer la recepción y respuesta de las situaciones que le generan preocupación a la ciudadanía, y así ofrecer mayores garantías de transparencia.

1.4. Observatorio de Género

1.4.1.Reforma hacia la Paridad de Género

Durante la legislatura de 2020 en el Congreso, la MOE a través del Observatorio de Género lideró cinco reuniones de Grupo de Interés en la Reforma Política (GIREPO) con otras organizaciones de la sociedad civil (**Anexo 9**) para intervenir durante los debates parlamentarios del Código Electoral, en el cual se aprobaron medidas sobre el empoderamiento político de las mujeres mediante el cambio de la cuota de género del 30% a la paridad de mujeres en las listas de candidaturas que aspiran a ocupar un escaño en el Congreso, los Concejos, las Asambleas y Juntas Administradoras Locales, cuando hubieren cinco o más escaños por ocupar. La MOE realizó dos intervenciones y sostuvo reuniones con congresistas que lideran el Código Electoral para apoyar la redacción de esta reforma legal. La MOE también hace parte de la Mesa Técnica de la campaña pública “¡Paridad YA!”, que a través de entrevistas en los medios y difusión en las redes sociales sobre el tema, contribuyó para poner el tema al debate público².

1.4.2. Violencia contra la Mujer en la Política

²El Espectador, disponible en :<https://www.elespectador.com/noticias/politica/que-sigue-despues-de-la-paridad/> (Luisa Salazar, Entrevista con Especialista de Género del MOE.

Con el propósito de movilizar la agenda pública hacia una normatividad y política pública sobre la violencia contra la mujer en política, la MOE intervino en el Congreso en los proyectos de leyes sobre violencia contra las mujeres en la política (**Anexos 10 y 11**). Particularmente en relación con la reforma legal incorporada al Código Electoral que reconoce este fenómeno, y ordena a las autoridades electorales y partidos políticos la adopción de protocolos y procedimientos para la implementación de mecanismos de prevención y protección de la mujer en la política.

A través de una alianza institucional con otras organizaciones de la sociedad civil y entidades estado, la MOE participó en la creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en la Política (<https://mujerpoliticasinviolencia.com/aliados/>), el cual busca visibilizar este fenómeno, generar protocolos y buenas prácticas para enfrentar el mismo en los espacios políticos y electorales en Colombia. Esta alianza está compuesta por el Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM, el Ministerio del Interior, el Consejo Nacional Electoral, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista - NIMD, el Instituto Nacional de la Democracia - NDI y la Misión de Apoyo del Proceso de Paz de la OEA - MAPP OEA.

En el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre de 2020), la MOE presentó datos e informaciones sobre la violencia contra lideresas políticas, sociales y comunales a través de un informe publicado en este día (**Anexo 12**), logrando un cubrimiento mediático y en la agenda pública sobre el fenómeno de violencia³.

De otra parte, la MOE asistió a las cinco reuniones del Comité Operativo Mujer y Género del Sistema Integral de Seguridad en el Ejercicio de la Política (SISEP) recomendando las políticas de seguridad para las mujeres en la política y la medidas específicas para la introducción de una perspectiva de género en estas políticas. Este espacio es liderado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y es la única organización de la sociedad civil que hace parte del mismo, en el escenario de toma de decisiones.

De igual manera, para dar continuidad a las acciones de incidencia en política pública en materia de violencia contra las mujeres en política, tras la realización de la “Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política” elaborada con el Ministerio del Interior y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista - NIMD, la MOE realizó un proceso investigativo y participativo con mujeres lideresas políticas para la creación de un “Protocolo para la atención de la violencia contra las mujeres en política”. Una vez finalizada su

³ Algunas notas de prensa que cubrieron el informe:

<https://www.elespectador.com/noticias/politica/aumento-la-violencia-letal-contra-las-lideresas-sociales/>; <https://www.tvnoticias.com.co/el-liderazgo-de-las-mujeres-en-colombia-se-ejerce-en-medio-de-la-violencia-moe/>; <https://www.20minutos.com/noticia/293390/0/mujeres-latinoamericanas-exigen-fin-de-violencia-de-genero/>

elaboración, se presentará al Consejo Nacional Electoral (CNE) y los partidos políticos, como ocurrió con el *Protocolo que promueve medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación*. No obstante, por sus características específicas, la propuesta de protocolo frente a la violencia contra las mujeres en política será sujeto de una estrategia de presentación, comunicación y adopción distinta, a fin de lograr la mayor incidencia ante las organizaciones políticas.

Este protocolo busca ser un insumo relevante a los actores políticos, los cuales de acuerdo con el nuevo Código Electoral, tienen la obligación legal de implementar protocolos para hacer frente a este fenómeno. El protocolo abarca la caracterización del problema y busca visibilizar las violencias que sufren las mujeres líderes, mediante datos cualitativos y cuantitativos, y brinda recomendaciones para que adopten e implementen medidas de prevención, protección, sanción y reparación.

Por último, la MOE participó en paneles y eventos a través de las redes sociales sobre la participación política de las mujeres y la violencia contra las mujeres en la política. Algunas de ellas fueron: El Espectador Podcast sobre Participación Política de las Mujeres (a publicarse), el panel internacional sobre: "La situación de la participación política de las mujeres en la región latinoamericana: una perspectiva interseccional", que fue organizado por la Autoridad Nacional Electoral del Perú. De igual manera, apoyó el evento internacional virtual llamado: "Retos y oportunidades en la participación política de las mujeres afrodescendientes", organizado por Race and Equality.

I.4.3. Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans

A mediados del 2020, la MOE, en alianza con la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans – GAAT- y a la Corporación Caribe Afirmativo, reconocidas organizaciones que trabajan por la defensa y reivindicación de los derechos de las personas LGBTIQ, inició la construcción de una "*propuesta de protocolo que promueva medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación*".

Esta iniciativa surgió luego de que se identificara, a través de diferentes medios, cómo a las personas trans (transgénero, transexuales y travestis) se les impide o restringe su derecho al voto por diferentes razones como la no correspondencia entre su identidad y/o expresión de género y la información que aparece en los documentos de identificación (nombre, sexo, foto), o cuando al ejercer este derecho se les somete a ridiculización, miradas incómodas, los comentarios o expresiones denigrantes, preguntas invasivas, requisas selectivas realizadas por agentes de la fuerza pública basadas en prejuicios y la aplicación de procedimientos por parte de las autoridades en los puestos de votación, las cuales desconocen la orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIGEG).

La primera reunión de trabajo se realizó el 18 de junio de 2020 y en ella se determinó la estrategia de incidencia y la ruta para la construcción de la propuesta de protocolo que sería presentada al Consejo Nacional Electoral. Luego de esto se presentó la iniciativa con miembros de la comunidad internacional tales como organizaciones de cooperación internacional y embajadas quienes, al igual que otras organizaciones sociales, presentaron recomendaciones las cuales fueron incluidas en la construcción de la propuesta de protocolo.

Finalmente, el 10 de septiembre de 2020, por invitación del Presidente del Consejo Nacional Electoral CNE doctor Hernán Penagos, se presentó la propuesta de protocolo ante la sala plena del CNE y con la presencia de todos los magistrados. Luego de la socialización de la propuesta de protocolo, el Consejo Nacional Electoral emitió un comunicado de prensa en el que manifiesta que este será uno de los temas prioritarios dada la relevancia del tema para la protección de los derechos políticos de las personas trans⁴. Todo este proceso culminó con la aprobación de la Resolución No. 3480 de 2020, a través de la cual el CNE adoptó en su totalidad el protocolo propuesto por las tres organizaciones (**Anexo 13**). Al principio de diciembre, se realizó la presentación pública de esta resolución, la cual contó con la participación de importantes representantes de la comunidad internacional y con expertos y expertas internacionales defensoras de los derechos de las personas trans.⁵

Esta iniciativa colombiana puso de presente la necesidad de elaborar un “protocolo modelo interamericano” para que las personas trans puedan ejercer su derecho al voto en condiciones de igualdad y libre de discriminación y que sea adoptado en los países de América Latina. Para esta iniciativa se espera trabajar de manera coordinada con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral CAPEL y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral – IDEA Internacional.

Además, en diciembre de 2020 se adelantaron dos mesas técnicas de trabajo con la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluyen el diseño de material pedagógico para que los funcionarios de esa entidad se sensibilicen en el trato a las personas trans durante las elecciones y en los procesos de cedulaación.

⁴CNE, Comunicado Protocolo Voto Trans, disponible en <https://www.cne.gov.co/prensa/comunicados-oficiales/337-28-organizacionespresentaron-al-cne-protocolo-para-derechos-politicos-y-electorales-de-poblacion-trans> 10.

⁵ Noticias sobre el protocolo trans disponible en: <https://www.elheraldo.co/politica/cne-da-libre-protocolo-para-el-voto-de-las-personas-trans-777365>; <https://www.elespectador.com/noticias/politica/con-nuevo-protocolo-el-voto-trans-busca-blindarse-del-estigma-institucional/>.

2. Corrupción, Política y Democracia

2.1. Monitoreo de la contratación pública durante la pandemia COVID-19

Durante el año 2020, con aliados nacionales e internacionales, se elaboró el Informe “Monitoreo a la Contratación Pública celebrada en el marco de la pandemia por Covid-19” (**Anexo 14**) en el cual se caracteriza la información reportada en las tres plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-: SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Además de la caracterización, se ofrece una serie de análisis sobre las tendencias adquiridas por la contratación durante la situación de emergencia, recomendaciones y conclusiones.

Producto de la presentación de este Informe tanto a organizaciones de la sociedad civil que adelantan investigaciones sobre esta materia, como a entidades públicas a cargo de su seguimiento y vigilancia, se han establecido diversas reuniones de trabajo, producto de las cuales se ha tenido incidencia en el desarrollo y la caracterización de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información pública. Asimismo, se mantiene un diálogo constante con las mismas para el intercambio de información.

De otra parte, el trabajo cercano con la plataforma de regionales MOE permitió llevar a cabo la elaboración por parte de la regional Antioquia del documento “Monitoreo a la Contratación Pública Celebrada en el marco de la pandemia por Covid-19 en Medellín” (**Anexo 15**). En este Informe se presenta la caracterización de la contratación pública en esta ciudad y, luego de priorizar diferentes contratos, se analizan aquellos en los que se identificaron irregularidades y posibles riesgos de corrupción.

2.2. Informe de implementación de la Ley 2013 de 2019

Sumado al proceso de monitoreo de la contratación pública celebrado durante la pandemia provocada por el COVID-19 en 2020, la MOE también elaboró el Informe *¿Realmente Vencimos al Corrupto?* (**Anexo 16**) en el cual se presenta un balance de la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2013 de 2019 (declaración de bienes, rentas y conflictos de interés) por parte de los principales sujetos obligados, transcurridos once meses desde su entrada en vigencia. Así, del análisis cualitativo y cuantitativo se ofrecen recomendaciones y conclusiones con relación a la calidad de la información que reportan los funcionarios públicos.

A lo largo del proyecto se presentaron acercamientos con diferentes entidades como la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, Transparencia

por Colombia y miembros de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción -de la cual la MOE hace parte-. Estos acercamientos permitieron crear alianzas significativas, pues facilitaron el intercambio de información valiosa para el análisis de resultados, así como de bases de datos actualizadas y depuradas con herramientas tecnológicas creadas al interior de estas entidades.

Estos avances contribuyen de forma significativa en la transparencia y calidad de la información de la administración pública en la medida en que no sólo ofrecen herramientas en las cuales se analiza la calidad de la información de diferentes fuentes -ampliamente utilizadas para el control social-, sino que se está mejorando la calidad de la información a través de las bases de datos depuradas que tiene la MOE. Al respecto cabe señalar dos puntos. Primero, debido a los innumerables errores de digitación de las bases del SECOP, el ejercicio de veeduría y control social se torna complejo. La corrección de estos errores, gracias al trabajo de la MOE y a las alianzas construidas, han permitido tener acceso a fuentes de información con una calidad y confiabilidad mayor.

Segundo, la creación de una base de datos con las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en el marco de la Ley 2013 de 2019 se trata de un ejercicio completamente nuevo. De esta forma el archivo en mención permitirá a las organizaciones de la sociedad civil y demás entidades interesadas, acceder a las cifras, contribuir al análisis de la calidad de información registrada por los sujetos obligados y velar por la transparencia en la función pública.

La construcción de la base de datos que reúne información de las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés de los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 y así mismo, el informe que fue posteriormente compartido con los miembros de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción generaron resultados positivos. Después de la presentación de los informes, la Secretaría de Transparencia solicitó a la MOE los datos de los sujetos obligados que hasta la fecha de corte del análisis (13 de noviembre de 2020) no habían publicado sus declaraciones con el fin de enviarles un llamado de atención por la falta de cumplimiento de la normatividad. Se espera que con estas acciones conjuntas de la MOE y la Secretaría de Transparencia los funcionarios publiquen de manera efectiva sus formularios para contribuir así con la transparencia en la información.

3. Incidencia Política, Sociedad y Estado

3.1. Intervención frente a la Corte Constitucional sobre el voto raizal

En el mes de octubre, la MOE recibió invitación por parte de la Corte Constitucional, despacho del Magistrado Alejandro Linares, para presentar un concepto técnico sobre

la participación electoral de la comunidad raizal con ocasión a una tutela que se había interpuesto en contra de las autoridades electorales debido a las barreras de accesibilidad que enfrentaron en las elecciones de autoridades locales de octubre de 2019.

En esta ocasión la MOE intervino para respaldar la solicitud de protección de los derechos fundamentales de la comunidad étnica raizal a la participación política, el voto, la igualdad y no discriminación, la integridad étnica y a la oficialidad de lengua y dialectos de las comunidades, vulneradas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio del Interior, debido a la inexistencia de medidas que permitieran que tanto el material electoral como la pedagogía de las elecciones se encuentre en el lenguaje creole, siendo esta la lengua nativa de la comunidad raizal ubicada principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (**Anexo 17**) .

Puntualmente, la MOE solicitó que la Corte Constitucional le ordene a la RNEC, con la coordinación del Consejo Nacional Electoral, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), y las organizaciones raizales el diseño en creole, lengua nativa de los raizales, el material electoral (incluido tarjetas electorales, afiches pedagógicos ubicados en la entrada de los puestos de votación, entre otros) y la publicidad y propaganda institucional que se desarrolle para cada proceso electoral y de participación ciudadana. Adicionalmente se recomendó que este material electoral sea transmitido a través de medios televisivos, radio, redes sociales, páginas web institucionales, incluido el Sistema de Capacitación Electoral – SICE - de la RNEC.

3.2. Seguimiento legislativo para la Incidencia Política

La MOE realizó un seguimiento al trámite legislativo de los proyectos de acto legislativo (reformas a la Constitución) y los proyectos de ley que son radicados ante el Congreso de la República. El Observatorio de Justicia Electoral se ha enfocado en hacer monitoreo de las iniciativas legislativas en materia político electoral, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo en cuenta su capacidad de incidencia en estas temáticas.

El seguimiento legislativo le ha permitido a la MOE solicitar e intervenir en audiencias públicas que son espacios convocados por la Cámara de Representantes o el Senado para conocer la opinión de la ciudadanía, la academia y la sociedad civil sobre las iniciativas que serán tramitadas en el Congreso. Con su participación, la MOE ha podido formular recomendaciones y aportar elementos en el debate de proyectos fundamentales para el sistema democrático colombiano, tales como: reforma al sistema político electoral, Código Electoral, medidas para combatir la violencia contra

la mujer en política, funcionamiento no presencial del Congreso, encuestas políticas, reformas a los mecanismos de participación ciudadana, entre otros.

Asimismo, la MOE hace una vigilancia continua a cada uno de los debates a los cuales son sometidas las iniciativas legislativas o de reforma constitucional con el objetivo de reaccionar oportunamente a la coyuntura de las discusiones en el seno del Legislativo. Esto ha permitido a la MOE reconocer avances y hacer llamados al Congreso sobre aspectos que podrían ir en contra de los derechos y principios establecidos en la Constitución, con el fin de que sean considerados por los congresistas y las organizaciones políticas. Este proceso se realiza especialmente a través de la coordinación de la MOE en las reuniones del Grupo de Interés en la Reforma Política – GIREPO, constituido por representantes de la academia y la sociedad civil organizada donde se establecen posiciones y recomendaciones en el trámite legislativo.

Por otro lado, la MOE prepara informes para que la ciudadanía pueda conocer en forma más simple las actividades legislativas del Congreso de la República. Hasta el momento se han elaborado dos informes que realizan un balance sobre el trabajo legislativo en materia político electoral, transparencia y lucha contra la corrupción con ocasión del final de la legislatura 2019 – 2020 (julio de 2020), y de la finalización del primer periodo ordinario de sesiones de la legislatura 2020 – 2021 (**Anexo 18**). Estos informes son socializados con medios de comunicación y con la plataforma de organizaciones que trabajan en las regiones con la MOE, de suerte que la información pueda ser conocida por la ciudadanía y así propiciar escenarios para el control y veeduría al Congreso de la República.

En este mismo sentido, y considerando la incidencia que ha tenido la pandemia del COVID-19 en el funcionamiento del Congreso, desde 2020 la MOE ha monitoreado los mecanismos que han sido implementados para que los congresistas puedan sesionar de manera no presencial. Lo anterior es de suma importancia debido a que la controversia sobre el funcionamiento virtual o no del Congreso de la República conlleva a que no sesionará durante un mes (marzo a abril de 2020) y, en consecuencia, se creará una imagen de un Congreso pasivo en la adopción de medidas para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia. Este monitoreo ha consistido en: i) examinar la forma en que el Congreso ha sesionado durante la emergencia sanitaria; ii) analizar las propuestas de reforma a la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso de la República) y los parámetros señalados por la Corte Constitucional para el funcionamiento no presencial del Congreso en la Sentencia C-242 de 2000; y, iii) realizar una encuesta a los congresistas para conocer su percepción y propuestas de mejora sobre las sesiones no presenciales o virtuales. Como resultado, la MOE ha complementado los informes de seguimiento legislativo y ha puesto en contexto el trabajo que realiza el Congreso con el propósito de que la ciudadanía conozca los desafíos que implica la no presencialidad para la democracia.

3.3. Informe Estatuto de la Oposición

A dos años de expedida la ley que reglamenta y protege los derechos de las organizaciones políticas declaradas en oposición, la MOE elaboró un informe de seguimiento al cumplimiento de esta ley acompañado de una serie de recomendaciones para mejorar la garantía de estos derechos en el territorio, especialmente en las asambleas y concejos municipales como espacios de contrapeso a las alcaldías y gobernaciones. Este informe fue presentado el 09 de julio de 2020 y contó con un cubrimiento de diversos medios de comunicación.⁶

Desde que se expidió el Estatuto de la Oposición, la MOE ha realizado un monitoreo periódico a las medidas contempladas en esta ley. Por esta razón nos hemos convertido en la principal organización de la sociedad civil fuente de información y de interlocución de la Procuraduría General de la Nación, entidad que tiene la obligación de presentar informes de seguimiento sobre el Estatuto de la Oposición al Congreso de la República. Prueba de este trabajo entre la MOE y la Procuraduría es que esta institución incluyó nuestras recomendaciones en su “*Segundo informe al Congreso de la República – Seguimiento al cumplimiento de los derechos establecidos en la ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición*” (**Anexo 19**).

A su vez la MOE hizo presencia en dos reuniones previas adelantadas por la Procuraduría con las organizaciones políticas declaradas en oposición, de gobierno e independientes. Estas mesas técnicas de seguimiento se realizaron el 14 y 15 de julio de 2020.

3.1. Código Electoral

Intervención en la audiencia pública

En preparación para la audiencia pública solicitada por la MOE, la organización decidió convocar al GIREPO con el fin de poner en conocimiento a las distintas organizaciones los contenidos del proyecto de Código Electoral y así incentivar su participación en la audiencia del Congreso.

La MOE intervino en la audiencia con cuatro de sus miembros con distintos énfasis para tener el mayor cubrimiento temático posible, teniendo en cuenta la extensión y amplitud del proyecto. El análisis que la MOE compartió en el marco de la audiencia

⁶Ver noticias sobre el informe en: <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/recomendaciones-de-la-moe-para-modificar-estatuto-de-la-oposicion-516218>; <https://www.elespectador.com/noticias/politica/moe-pide-reformar-el-estatuto-de-oposicion/>; <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/01-12-2021-pendientes-del-estatuto-de-la-oposicion-2-anos-de-expedido>

pública, no tenía como objetivo realizar observaciones a cada uno de los artículos que comprende el proyecto de Ley, pues se estableció como estrategia de incidencia la presentación de recomendaciones específicas sobre el articulado de manera directa a los congresistas en el momento en el que se elaborara la ponencia.

Bajo esta lógica, lo que se pretendía con las observaciones era reflexionar sobre aquellas líneas temáticas que, desde la MOE, se consideran las más importantes y con ello destacar los aspectos positivos que se deben mantener a lo largo del trámite legislativo, formular recomendaciones sobre asuntos puntuales que pueden ser mejorados y advertir los temas que no se han incluido, pero que necesitan una regulación en un Código Electoral.

Una vez se participó en la audiencia pública, desde la MOE se elaboró un documento de análisis sobre el contenido del proyecto el cual fue entregado a todos los congresistas ponentes, seguido de múltiples reuniones con quince congresistas de distintos partidos políticos, en las que se explicaba el contenido del texto frente a las consideraciones de la organización. Esto facilitó el que los congresistas tuvieran en cuenta a la MOE dentro de la discusión y elaboración de la ponencia que entraría a debate. Los temas prioritarios en la incidencia de la MOE con los congresistas fueron: Inscripción de candidaturas; Grupos significativos de ciudadanos; Campañas electorales; Escrutinios; Votación electrónica; Observación electoral; Auditoría Informática electoral; Justicia electoral y Género.

Participación de la MOE en la elaboración de la ponencia

La MOE sostuvo dos reuniones con el Senador Armando Benedetti, Coordinador Ponente, y su equipo para recoger las recomendaciones que la organización había venido presentando frente a los temas antes mencionados. Posteriormente, la MOE fue invitada a participar en las reuniones de ponentes como asesores técnicos externos para nutrir la discusión sobre los múltiples y diversos temas previstos en el Código Electoral. En este escenario se le solicitó a la MOE que presentará propuestas de redacción del articulado conforme a la experticia de la organización.

De esta manera la MOE entregó a los ponentes un documento (**Anexo 20**) en el que se presentaba propuesta de redacción de 30 artículos, de los cuales fueron acogidos el 70% de las propuestas en lo que sería el texto de ponencia que se presentaría para el debate. Las principales modificaciones planteadas fueron:

1. Incorporar el nombramiento de funcionarios de carrera y por concurso de méritos dentro de la organización electoral.
2. La incorporación y materialización de los principios de Paridad Alternancia y Universalidad de la participación política de la mujer en el marco normativo electoral.

3. La disminución de la discrecionalidad desproporcionada que se le daba al Registrador Nacional del Estado Civil para la organización de las elecciones.
4. La eliminación de las facultades extraordinarias del presidente de la república sobre la organización electoral afectando la separación de poderes.
5. Requisitos mínimos de los acuerdos de coalición para corporaciones públicas de elección popular.
6. Inclusión de una disposición que establezca que no se revocará la inscripción de una candidatura por causa de una sanción disciplinaria, para dar cumplimiento a la decisión tomada por la CorteIDH en referencia al caso Petro Urrego Vs. Colombia.
7. Reglamentación y control de las encuestas y sondeos electorales.
8. Progresividad en la implementación de la votación electrónica
9. Eliminación de múltiples documentos para el conteo de votos.
10. Inclusión de la obligación y procedimientos para el desarrollo de auditorías a los sistemas utilizados en el proceso electoral con participación de las organizaciones políticas
11. Eliminación de restricciones injustificadas a la observación electoral.
12. Eliminación de la derogatoria de las restricciones establecidas en la ley de garantías.

Inclusión de disposiciones para generar igualdad a las personas con discapacidad en el Código Electoral

En un trabajo articulado con el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social, la MOE propuso una serie de modificaciones al proyecto presentado inicialmente. Dichas propuestas y recomendaciones estaban orientadas en dos sentidos: i) unificar y aclarar el lenguaje utilizado en el Código Electoral en materia de discapacidad; y el más importante, ii) avanzar en la garantía del derecho a la participación política de las personas con discapacidad de acuerdo con los estándares establecidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2019.

Estas recomendaciones fueron acogidas por tres congresistas de distintas bancadas e incorporadas en su gran mayoría (90%) dentro del texto de ponencia, dejando igualmente un balance muy positivo de la incidencia de la organización.

Desarrollo y discusión del primer debate

En el marco del debate fue creado un grupo en Whatsapp en el que hacían parte varios congresistas de diversas organizaciones políticas, al que fue invitada la MOE para brindar asesoría técnica y consultoría sobre las proposiciones que eran introducidas dentro del debate. En este sentido la MOE tuvo la posibilidad de incidir en los contenidos del texto que estaba siendo sometido a votación.

El debate tardó cinco días, dentro de los cuales se votó la mitad del articulado en bloque y se dejó el resto a una subcomisión que logró unos acuerdos adicionales que permitieron reducir el número de artículos que entraron a discusión.

Texto aprobado en primer debate y elaboración de las ponencias para el segundo debate en plenarios de Senado y Cámara de Representantes

Frente al texto aprobado la MOE mantuvo la postura de respaldar el proyecto, pese a que se encontraron distintos elementos con los que se puso de presente de manera clara la inconveniencia de esas disposiciones. En este sentido, si bien se mantuvo el respaldo, se presentó una posición crítica frente a los congresistas y medios de comunicación. En particular, en relación con las temáticas siguientes:

1. Se mantiene el riesgo de politización de los registradores departamentales, especiales, distritales y municipales, pues todos los funcionarios de responsabilidad en las áreas técnicas serán contratados por libre nombramiento del registrador, y no por mérito, afectando también la capacidad técnica que debe haber en la Registraduría.
2. El código promueve el voto electrónico y ha avanzado en incorporar la realización de auditorías, pero no garantiza el tiempo suficiente para efectuar un ejercicio técnico integral, reduciendo la posibilidad de seguimiento, observación y monitoreo de todo el proceso electoral y sus resultados.
3. Todas las decisiones en relación con la implementación de nuevas tecnologías quedan en manos del registrador, sin que se establezcan contrapesos que garanticen la confianza y la certeza.
4. El código establece las elecciones como asunto de seguridad nacional, lo que supone límites a la información a la que se tiene acceso, así como mayor discrecionalidad en las contrataciones.

Estos temas se pusieron de presente a través de múltiples reuniones con congresistas y se presentaron propuestas de articulados concretas para remediar las problemáticas antes mencionadas (Documento anexo 3). Así mismo se convocó al grupo del GIREPO con el fin de aunar esfuerzos con diversas organizaciones de la sociedad civil y ejercer presión para modificar las disposiciones que afectan la transparencia y correcto desarrollo del proceso electoral.

De este ejercicio se lograron solucionar algunos de los temas graves sobre los que la MOE había alertado, tales como las mejores condiciones para las auditorías, la eliminación de las facultades excepcionales del Presidente para modificar la estructura de la organización electoral y una mayor participación del CNE y las organizaciones políticas en las decisiones sobre la implementación de nuevas tecnologías. Sin embargo, temas como la designación discrecional del personal de la RNEC sin aplicar los parámetros de la carrera administrativa y la determinación de

las elecciones como de seguridad nacional para limitar la transparencia en la gestión y la contratación se mantuvieron pese a todos los esfuerzos hechos.

Finalmente, el proyecto de Código Electoral fue aprobado en las dos Cámaras del Congreso de la República y posteriormente conciliado para dar paso a la revisión previa que debe realizar la Corte Constitucional (**Anexo 21**). En este momento el proyecto se encuentra pendiente de ser pasado a la Corte y la MOE está preparando actualmente la intervención frente al alto tribunal.

4. Comunicaciones y Visibilidad

El componente de Comunicaciones y Monitoreo de Medios fue reestructurado y se optó para el año 2020 implementar las acciones de comunicación y visibilidad de la labor de la organización través del outsourcing con la contratación de la empresa Brújula Comunicaciones entre el período de julio hasta noviembre. Durante este período, se generaron en los medios de comunicación como prensa, radio televisión y medios digitales (W Radio, RCN Radio, El Universal, El Tiempo, El Espectador, Noticias Uno y El País) cerca de **835 publicaciones con un alcance estimado de 151.987.307 personas.**

En televisión, fueron cerca de 31 apariciones en redes nacionales y regionales presentando diversos temas políticos y de la labor de la organización como el informe sobre violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales; el funcionamiento del Congreso en medio de la pandemia, las elecciones para Procuraduría y Defensoría del Pueblo que se dieron en 2020 y la reforma con el Código Electoral. En la radio, fueron más de 110 menciones o entrevistas realizadas en radios nacionales y locales sobre la legislatura en medio de la pandemia, los resultados de las observaciones de elecciones atípicas y el código electoral.

En la prensa, el impacto de la organización en la movilización de la opinión pública con formulación de recomendaciones y informaciones confiables sobre temas políticos y electorales en el país es evidente: fueron más de 220 apariciones en diferentes medios de prensa con informaciones sobre la violencia política hacia liderazgos en medio de la pandemia; las brechas de género en las Cortes y elección de magistrados; el voto electrónico entre otros temas (**Anexo 22**).

5. Fortalecimiento Organizacional

2020 fue un año en que se presentaron diversos retos pero también oportunidades de aprendizaje y mejoría para la MOE. Con la terminación del convenio con USAID a finales de 2019 y los efectos de la pandemia en las dinámicas laborales en la oficina, la MOE tuvo que ajustar las actividades planeadas para el año 2020 bajo un nuevo

contexto, especialmente considerando las restricciones que se impusieron para la realización de actividades presenciales.

Al principio de marzo en respuesta al contexto de pandemia provocada por el COVID-19, el equipo tuvo que adaptarse a la modalidad virtual de trabajo que por su vez significó nuevas formas de interacción y de comunicación de la organización a través de redes sociales y los medios de comunicación. En las actividades planeadas en alianza con las regionales que componen la MOE, la virtualidad tuvo sus particularidades pero que en general fueron evaluadas como positivas por el equipo.

Sumado a esto, durante el año 2020 con el objetivo de fortalecer su política de cero tolerancia, se llevó a cabo procesos de sensibilización de sus profesionales a través de piezas gráficas y otros formatos de comunicación sobre el protocolo de atención y respuesta al acoso laboral y sexual de la organización. Dicha campaña también fue dirigida a los profesionales de las 35 coordinaciones regionales y, a través de ellas, a las más de 300 organizaciones aliadas a nivel nacional. Esto con el propósito de promover la concientización y apropiación de temas como el acoso sexual, acoso laboral, igualdad de género y violencia de género, discriminación a minorías sexuales, así como los mecanismos institucionales para responder a cualquiera de estas prácticas en los escenarios de influencia de la MOE.

El equipo del Observatorio de Género y la Gerencia de Proyectos trabajó en establecer un canal de diálogo a través de reuniones realizadas entre noviembre y diciembre con los equipos de los Observatorios y Dirección para el seguimiento del ambiente laboral y mejoría en el diseño de las rutas en situaciones de acoso laboral y sexual. Sumado a esto, a los nuevos trabajadores y trabajadoras en la organización, se incluyó en el proceso de inducción (con informaciones sobre la organización, código de conducta y reglamento interno de trabajo) la presentación de la política de la organización sobre tolerancia cero y el protocolo de respuesta a estos casos **(Anexo 23)**.

Con relación a las fuentes de financiación, la MOE fue creativa en su capacidad de responder a las adversidades presentadas con nuevos convenios firmados en 2020. Iniciamos proyectos a través del apoyo financiero de la Unión Europea en Colombia, la fundación Open Society, el National Endowment for Democracy, KAS, diversificando las fuentes de financiación. Participamos en convocatorias con otras organizaciones de la sociedad civil en el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y el Instrumento de Derechos de la Unión Europea con el fin de implementar el **Plan Estratégico 2020-2024 “Voces ciudadanas: Poder y Democracia”**.

6. Proyectos 2021

La MOE durante primer trimestre 2021 implementó y está en vías de finalizar tres proyectos de consultorías que abrieron mayores oportunidades de financiamiento para la Organización, con más flexibilidad en el manejo de los recursos y con entrega de productos de consultoría.

Los proyectos finalizado y en proceso de finalización son los siguientes:

- **Consultoría para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Índice de Gobernabilidad Democrática en Zonas Futuro** (de Diciembre 2020- Marzo 2021) que consistió en elaboración de un Documento de análisis y recomendaciones sobre participación política en los municipios de Zonas Futuro teniendo en cuenta los resultados del Índice de Gobernabilidad Democrática Territorial elaborado por el PNUD. La investigación fue resultado de un trabajo integrado entre los Observatorios y se entregó el 9 de marzo de 2021.
- **Consultoría para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad** (de Septiembre 2020 – Marzo 2021) con el propósito de analizar la incidencia del conflicto armado en los procesos electorales desde 1957 hasta 2018. Se contrató un equipo de investigación de la Regional de Cali – con profesores doctores de la Javeriana de Cali y se presentó el 19 de marzo el informe final sobre los impactos del conflicto armado en el ejercicio de participación electoral, de acuerdo con los actores y dinámicas identificadas a nivel local, regional y nacional de acuerdo a la periodización establecida por la Comisión (1957-1977, 1978-1985, 1986-1991, 1992-2003 y 2004-2018). También se entregó un resumen ejecutivo y las bases de datos sobre comportamiento electoral y dinámicas de violencia a lo largo del conflicto armado en los niveles nacionales, regionales y locales.
- **Consultoría y asesoría técnica para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal** (de Noviembre 2020 – Abril 2021) con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático del Distrito Capital, mediante el acompañamiento y asesoría técnica de los procedimientos electorales que realizará el IDPAC en la promoción de la transparencia y formación para la participación comunal. Las acciones del proyecto consistieron en entregar piezas comunicacionales e implementar una estrategia de comunicación a través de redes sociales y programas radiales sobre el proceso electoral de las JAC; un análisis de riesgo electoral en dos localidades (Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe); sensibilizar y orientar a la ciudadanía para el uso de la herramienta pilasconelvoto de reporte de irregularidades en el proceso electoral comunal y la entrega de un curso virtual con tres módulos sobre aspectos normativos y históricos de las JAC, los actores involucrados en el proceso electoral y el sistema electoral comunal.
- **Convenio Interinstitucional entre la Corporación Participación Ciudadana de Ecuador y la MOE** (Noviembre 2020– Enero 2021) con asesoría técnica del equipo MOE en la elaboración de mapa de datos electorales. Las actividades del convenio consistieron en brindar asistencia técnica a través de capacitaciones al equipo de Participación Ciudadana y procesamiento de datos para la construcción de los mapas con reuniones de trabajo a lo largo del proyecto.

7. Consecución de recursos para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021-2023

- **Convenio con la Fundación de Oleoductos de Colombia (Abril – Julio 2021) para la implementación del proyecto de asesoría técnica y pedagogía en participación ciudadana y las Juntas de Acción Comunal en el área de influencia de Ocesa.**
- **Negociación para un nuevo Convenio con la Embajada de Suecia 2022-2024.**
- **Renovación Convenio NED 2021-2022.**
- **Reunión de presentación del Plan Estratégico 2021-2023 a la cooperación internacional con presencia de embajadas y agencias de cooperación.**